



## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

No obstante la parte actora aportó las fotografías en el correspondiente CD en formato PDF del inmueble, en las que se observó que en la nueva valla figuran los linderos del inmueble, requiera se a la parte interesada para que allegue las fotografías en las que se observe que la nueva valla se encuentra instalada en el predio.

Así mismo aunque la apoderada de la parte actora adjuntó la publicación del emplazamiento en el diario EL TIEMPO, publicado el 28 de febrero de 2021, a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROSAURA CASTILLO TORRES, que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de Litis efectuada, igualmente, debe allegar copia de la constancia de fijación del contenido del emplazamiento en la página web del respectivo medio de comunicación, durante el término del emplazamiento, según lo ordenado en el parágrafo del artículo 108 del CGP.

Finalmente, se requiere a la parte interesada para que dentro de los treinta (30) días siguientes allegue al proceso copia de la constancia de inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, como fuera ordenado en auto de 8 de julio de 2020.

### **NOTIFIQUESE.**

CESAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA  
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_16\_DEL  
DIA DE HOY, \_14-05-2021.**

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO  
Secretario

**Firmado Por:**

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**40bb4273e21c95dc7e4e10ea92325d0467e69b92b54d50689b139  
6076a4324c8**

Documento generado en 13/05/2021 05:49:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**